

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4069/2021.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

EXTRACTO: S/PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GENERO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GENERO.

T.I.: MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO.

DICTAMEN ALG N°

79/21 .-

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por la Señora Intendente de la ciudad de General Pico -fs. 1-, para el ingreso al Programa de fortalecimiento para dispositivos territoriales de protección integral de personas en contexto de violencia por motivos de género dependiente de la Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género.

Previo a analizar su procedencia formal y sustancial en el contexto normativo de derecho público local, es menester señalar que el programa mencionado se puso en vigencia a partir del 4 de agosto del año 2020 y tiene como objetivo concretar el fortalecimiento de Hogares de Protección Integral existentes para las personas en contexto de violencia por motivos de género, desarrollando acciones para el mejoramiento de los dispositivos territoriales, ya sea mediante la refacción, ampliación o equipamiento de los mismos.

Ahora bien, analizadas las actuaciones traídas a dictamen se advierte que el instructivo para solicitar el Programa de fortalecimiento para dispositivos territoriales de protección integral de



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO.

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

27
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 4069/2021.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

EXTRACTO: S/PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GENERO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GENERO.

T.I.: MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO.

DICTAMEN ALG N°

79/21

personas en contexto de violencia por motivos de género (fs. 2/22) escapa a las previsiones contenidas en el segundo párrafo del artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, que al respecto establece: " ...Los convenios o contratos en general, con organismos de otras provincias, nacionales o internacionales, necesitarán autorización previa del Poder Ejecutivo Provincial, excepto cuando lo fueren con la Universidad Nacional de La Pampa...".

La documentación acompañada para su análisis no reviste el carácter de convenio ni de contrato, por lo tanto este Órgano Asesor entiende que es facultad exclusiva de la Municipalidad impulsar políticas públicas de protección de personas en contexto de violencia de género como asimismo la gestión de programas a tales fines.

Ello, sin perjuicio que oportunamente deberá requerirse la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento- al momento de concretarse la gestión de dicho programa en ocasión de la suscripción del Convenio entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Municipalidad, conforme lo establece el punto 3.1 del instructivo aludido, o los Convenios Específicos a los que hace referencia el punto 3.2.1 del dicho instrumento.



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4069/2021.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

EXTRACTO: S/PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GENERO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GENERO.

T.I.: MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO.

DICTAMEN ALG N°

79/21 ..

Por lo tanto, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 9 ABR 2021



Guadalupe Galcerán
Guadalupe GALCERÁN
ABOGADA
Secretaria Letrada
Asesoría Letrada de Gobierno